

COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

Crónica (5º edic.) 27/03/98

Gays Denuncian Discriminación

La Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), que rechazó diecisiete solicitudes de pensión por fallecimiento de personas homosexuales, fue acusada de "manifiesta discriminación" por la Comunidad Homosexual Argentina (Cha), que está gestionando una audiencia con el ministro de Trabajo, Erman González, para plantearle el problema y reclamar la urgente revisión de la medida en cuestión.

La reacción de la Cha se produjo al conocerse la decisión del organismo previsional respecto de los trámites realizados por diecisiete de sus integrantes, a fin de obtener el pago regular de la pensión por viudez como consecuencia de la desaparición de sus parejas.

En el comunicado, la entidad representante de la comunidad "gay" refiere que el gerente de Asuntos Jurídicos de la Anses, Roque Salmeri, manifestó en la correspondiente resolución que "la persona del mismo sexo biológico que el causante que hubiere convivido públicamente con el mismo en aparente matrimonio, no resulta derecho habiente de pensión por fallecimiento".

A raíz de este pronunciamiento, la Cha plantea "por qué tenemos que aportar igual, si estamos impedidos de acceder a los mismos beneficios previsionales". Seguidamente, el comunicado cuestiona a las autoridades acer-

ca de "cuáles es el fundamento económico de hacer aportes iguales para prestaciones desiguales". En conclusión, la Comunidad califica de "manifiesta actitud de discriminación" a la decisión de la Anses, y según anunció ayer, gestiona audiencia inmediata con el ministro de Trabajo, funcionario del cual depende el organismo previsional cuestionado.

La legislación antidiscriminatoria vigente en la Argentina establece que la condición sexual de los ciudadanos, no es motivo suficiente para excluirlos del goce de los derechos y garantías previstos en la Constitución. De ahí que las entidades de la comunidad homosexual hayan empezado a reclamar la igualdad de tratamiento en el terreno de la seguridad social, logrando el debido reconocimiento de parte de una obra social. Tal fue el caso de Rafael Freda, titular de la Sociedad de Integración Gay-Lésbica (Sigla), que logró los beneficios correspondientes al gremio docente para su pareja conviviente. En su caso, el texto de la ley no excluye explícitamente a las parejas homosexuales, pese a lo cual éstas son a menudo discriminadas por los entes estatales.

Desde el año pasado en el país funciona un Instituto de lucha contra la discriminación, que intervino en defensa de una pareja "gay" de empleados despedidos de la Fuerza Aérea por su condición sexual.